

## **“NOTA INFORMATIVA SOBRE AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL AÑO 2010”**

El día 10 de diciembre de 2010 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la **ORDEN de 15 de noviembre de 2010**, que regula la concesión de ayudas, para la **promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2010**, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Tendrán la consideración de inversiones subvencionables en la presente convocatoria las que se realicen entre el 1 de enero de 2010 y el plazo límite de justificación de la inversión, que será el 30 de septiembre de 2011, salvo que la notificación de concesión se produzca después del 31 de julio de 2011, en cuyo caso el plazo será de dos meses a partir de la notificación de la Orden de concesión.

La Orden entra en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. **El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de 2010 finaliza el día 11 de febrero de 2011.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en la calle del Cardenal Marcelo Spínola, número 14, de Madrid, en el Instituto Madrileño de Desarrollo, en la calle José Abascal, número 57, de Madrid, en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, en el Registro de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han firmado a estos efectos el correspondiente Convenio, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

También podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

Para cualquier duda o aclaración al respecto, podéis contactar con el Departamento Técnico de ASEFOSAM.

- Teléfono: 91 468 72 51.
- Persona de contacto: Tomás Gómez.